

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y LUTO o GASTOS DE SEPELIO

REQUISITOS

Deberá agregarse la siguiente documentación:

- 1) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
 - 2) Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante (D.N.I., Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica), primera, segunda hoja y donde consta el domicilio actualizado.
 - 3) Certificado de Defunción, (fotocopia del mismo).
 - 4) Certificado de Matrimonio actualizado, (fotocopia del mismo debidamente autenticado). Para el caso de cónyuges aparentes deberá presentar Declaración Jurada realizada por ante Juzgado competente a su domicilio, que constate período de convivencia y existencia o no de hijos. Como así también toda otra documentación que justifique dicho estado.
 - 5) Factura por gastos de sepelio a nombre del solicitante (solo para Gastos de Sepelio)
- **Este beneficio se otorgará solo si los afiliados no registraren deuda por aportes previsionales mayor a tres (3) duodécimos de ABAO alternados o consecutivos al momento del hecho generador del derecho.**

Nota: En los casos de fallecimiento de jubilados, se deberá acompañar, además de la documentación señalada, la credencial de IOMA en caso que la tuviera.